

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2465

(02 DE JUNIO DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNA LICITACIÓN PÚBLICA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el día 25 de abril de 2017, se dio apertura a la Licitación Pública No.06 de 2017 cuyo objeto es la *“Construcción de nuevos escenarios deportivos (Piscina, Gimnasio y Áreas Complementarias) Etapa I en el Campus de la universidad Tecnológica de Pereira”*

Que el día 18 de mayo de 2017, se cerró la Licitación Pública No.06 de 2017 con la presentación de cuatro (4) proponentes.

Que el comité evaluador de dicha licitación, según acta de evaluación con fecha del 26 de mayo de 2017, recomendó al Señor Rector adjudicar el contrato de obra al proponente CONSORCIO TZJ 2017 por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE** (\$ 3.916.547.638)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No.06 de 2017 al **CONSORCIO TZJ 2017** que tiene por objeto la *“Construcción de nuevos escenarios deportivos (Piscina, Gimnasio y Áreas Complementarias) Etapa I en el Campus de la universidad Tecnológica de Pereira”* según propuesta presentada por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE** (\$3.916.547.638)

ARTÍCULO SEGUNDO: La duración del contrato de obra será de doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales ciento ochenta (180) días calendario son para la ejecución de la obra y treinta (30) días calendario para la actividad de planeación.

ARTICULO TERCERO: Designar como interventor del contrato de obra al CONSORCIO ESCENARIOS REGIÓN CENTRO representado legalmente por Alberto Antonio Morales Sibaja identificado con cédula de ciudadanía No. 15.023.203, de acuerdo al contrato No. 483 de 2016 y que tiene como objeto la “Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a los proyectos de construcción de escenarios deportivos en la región Antioquia, Eje Cafetero, Llano Centro Oriente, el cual hace parte del Convenio Interadministrativo 782 de 2016 firmado entre FONDECUN (Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca) y COLDEPORTES.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los dos (02) días de junio de 2017

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Juanita Isaza Montaña
Revisó: María teresa Vélez Ángel